

También se convoca a los señores acreedores para la celebración de la Junta de graduación de los créditos, la que tendrá lugar el día 16 de marzo, a las doce treinta horas, que tendrá lugar en el mismo sitio citado anteriormente.

Bilbao, 21 de diciembre de 2000.—La Secretaria.—693.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 166/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Rincón Miguel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de febrero de 2001, a las diez treinta horas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El remate se llevará a efecto en este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que, en primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1075000018016600 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. Únicamente el ejecutante estará exento de hacer dicha consignación.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—De no ser posible la notificación personal a la demandada respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Burgos, calle Lain Calvo, número 3, 2.º E. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, al tomo 3.797, libro 502, folio 174, finca 16.669, habiendo causado la hipoteca ejecutada la inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 18.000.010 pesetas.

Burgos, 2 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—622.

CASPE

Edicto

Doña María José Dorel Bruscas, Juez de Primera Instancia número 1 de Caspe,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 45/1999 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Juan Vicente Giménez Camarasa y doña Teresa Costa Costa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera subasta el día 7 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4875, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de marzo de 2001, a sus diez treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de abril de 2001, a sus diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que sacan a subasta y su valor

1. Urbana, número 3. Vivienda en la planta segunda sita en la calle Nueva, números 19-21-23, de Terrassa, que ocupa una superficie de 165 metros cuadrados. Finca registral número 23.197, al tomo 1.993, libro 575, folio 134.

Tasada en 16.500.000 pesetas.

Urbana. Vivienda puerta primera, planta segunda de la casa sita en la calle Calvo Sotelo, números 14-16-18, de Terrassa, que ocupa una superficie construida de 122 metros 70 decímetros cuadrados, más una terraza de 21 metros 61 decímetros cuadrados. Finca registral número 11.798, al tomo 2.739, libro 950, folio 62.

Tasada en 14.375.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa urbana número 1. Local comercial destinado a garaje con entrada por la calle Calvo Sotelo, señalado con el número 18 de la casa sita en la calle Calvo Sotelo, números 14-16-18, de Terrassa, que ocupa una superficie de 249 metros 50 decímetros cuadrados. Finca registral número 11.790, al tomo 2.739, libro 950, folio 65.

Tasada la tercera parte indivisa en 350.000 pesetas.

Urbana número 4. Vivienda en la planta tercera de la casa sita en la calle Nueva, números 19-21-23, de Terrassa, que ocupa una superficie de 155 metros cuadrados. Finca registral número 23.199, al tomo 1.993, libro 575, folio 137.

Tasada en 15.500.000 pesetas.

Caspe, 12 de diciembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—621.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Erica García Gumbau, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Castellón,

Por el presente, hago saber: Que como adición al edicto de señalamiento de subastas, de fecha 15 de noviembre de 2000, acordado en juicio ejecutivo número 413/99, seguido ante este Juzgado a instancias de la Procuradora señora Barrachina Pastor, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Vicente Ansuátegui López, doña Antonia Barba Rubio, don Ramiro Ansuátegui García y doña Francisca López Sánchez; el precio de valoración de la finca sacada a subasta, registral número 47.272, es el de: 10.867.000 pesetas.

Dado en Castellón a 27 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—439.

CASTROPOL

Edicto

Don Alejandro Zarauza González, de Primera Instancia número 1 de Castropol,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 178/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Álvarez Pérez y doña Gloria Díaz Pereira, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, sucursal de Vegadeo, número 32820000/17/0178/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán